

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD:
"BRILLA FRENTE AL PÚBLICO"**

FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2025

FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2025

1. ORGANIZADOR

SURTIGAS S.A. E.S.P. (en adelante "Surtigas" o simplemente "EL ORGANIZADOR") identificada con NIT No. 890400869 – 9 y para efectos de la actividad con correo electrónico mercadeo@surtigas.co, invita al público a participar de la actividad "Brilla frente al público", la cual tiene como objetivo promover las ventas con el medio de pago BRILLA en la línea de educación.

2. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en la actividad "Brilla frente al público" manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el cliente no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la actividad "Brilla frente al público".

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD Y TERRITORIO

La presente actividad (también entendido para los presentes T&C como "campaña" o "actividad"), estará vigente del **27 DE ENERO al 23 DE FEBRERO DE 2025**.

Esta actividad aplica para clientes de SURTIGAS que cuenten con esquemas de financiamiento vigentes en las instituciones de educación superior aliadas autorizadas (Ver Tabla No 1) en nuestra zona de influencia en los departamentos de: Bolívar, Sucre y Córdoba, así como en los municipios de Cauca (Antioquia) y Santa Ana (Magdalena)

TABLA No 1

No	ALIADO	CIUDAD
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	CARTAGENA
2	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO - TECNAR	CARTAGENA
3	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO	CARTAGENA
4	UNIVERSIDAD LIBRE CARTAGENA	CARTAGENA
5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	CARTAGENA
6	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL	CARTAGENA
7	UNIVERSIDAD DEL SINÚ - CAMPUS CARTAGENA	CARTAGENA

8	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CARTAGENA
9	UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS	CARTAGENA
10	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - CAMPUS CARTAGENA	CARTAGENA
11	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO DE CARTAGENA	CARTAGENA
12	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO – ANDI COMFENALCO CARTAGENA	CARTAGENA
13	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS "EDUCOSTA"	CARTAGENA
14	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - SEDE SINCELEJO	SINCELEJO
15	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE	SINCELEJO
16	CORPORACIÓN BIOESTETICA CENTRO DE ENSEÑANZA	SINCELEJO
17	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - CAMPUS MONTERÍA	MONTERÍA
18	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON - CAMPUS MONTERÍA	MONTERÍA
19	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	MONTERÍA

4. PREMIOS

Se entregarán en total sesenta (60) cupos para asistir a la clase magistral "Master Class para aprender hablar en público", la cual se realizará entre el 24 de febrero y el 15 de marzo de 2025 en las sucursales físicas descritas en el punto 6 del presente documento. En dicha actividad, los participantes ganadores recibirán (2) horas/ciento veinte (120) minutos de entrenamiento presencial en habilidades comunicativas y oratoria con la campeona internacional de oratoria Vanessa Gómez. Los premios estarán distribuidos de la siguiente manera por zona:

TABLA No 2

Ciudad, Departamento o Municipio	Descripción	Cantidad de Cupos	Lugar del Evento
Departamento de Bolívar y/o Municipio de Santa Ana (Magdalena)	Aplica para Municipios del departamento de Bolívar y Municipio de Santa Ana (Magdalena).	30	Oficina Surtigas Cartagena: Avenida Pedro de Heredia Cl. 31 # 47-30
Departamento de Sucre	Sincelejo y Municipios de Sucre	15	Oficina Surtigas Sincelejo: Cl. 20A # 25-54
Departamento de Córdoba y/o Municipios de	Montería, municipios de Córdoba y Municipio de Cauca (Antioquia).	15	Oficina Surtigas Montería:

Caucasia (Antioquia)		Carrera 14 # 48C-55
-------------------------	--	------------------------

Estos premios no incluyen el valor de los traslados al lugar del evento.

5. **MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD**

- Por financiamiento educativo igual o superior a UN MILLÓN DE PESOS (COP \$1.000.000) en las instituciones aliadas autorizadas (ver numeral 3), aplicables únicamente para los participantes que cuenten con esquemas de financiamiento vigentes en dichas instituciones ubicadas en Bolívar, Sucre, Córdoba, Cauca (Antioquia) y Santa Ana (Magdalena). Los participantes tendrán la oportunidad de participar en un juego de habilidad y destreza para ser el ganador de uno de los sesenta (60) premios disponibles descritos en el punto 4 del presente documento.

Para participar los clientes deben:

- Haber realizado compras en cualquier línea en alguna de las sucursales físicas de nuestros aliados autorizados iguales o superiores a \$1.000.000.
- Realizar las compras entre las fechas 27 de enero – 23 de febrero de 2025 en cualquier sucursal de los aliados autorizados de educación en nuestra zona de influencia.
- El asesor Brilla identificado en el punto les proporcionará a los clientes que cumplan con las condiciones, el código QR para acceder al juego de habilidad "Encuentra tu Aliado BRILLA"
- Antes de iniciar el juego, la persona participante deberá diligenciar en la landing del concurso www.clientesbrilla.com con los siguientes datos: nombre completo del titular del crédito, tipo de documento, número de documento del titular del crédito, número de celular, correo electrónico, número de contrato de factura del gas, institución educativa en donde el participante tiene un esquema de financiamiento vigente, número de voucher de compra de Brilla, departamento y Ciudad.
- Una vez completado el paso anterior, el participante podrá acceder en la misma página de landing del concurso al juego de habilidad y destreza "Encuentra tu Aliado BRILLA": Donde deberá conseguir el mayor número de parejas con los logos de nuestras universidades aliadas en el menor tiempo posible. El juego iniciará con 500 puntos y contará con 180 segundos (3 minutos) para descubrir un total de 20 parejas. Por cada pareja descubierta se otorga 10 puntos, por cada intento sin acertar se restará un punto, y por cada segundo transcurrido se restará un punto.
- El objetivo del juego es descubrir las 20 parejas con la mayor cantidad de puntos y en el menor tiempo posible.
- Ganarán los sesenta (60) participantes que al final de la vigencia de la actividad hayan obtenido la mayor cantidad de puntos y en el menor tiempo posible. Los sesenta (60) participantes ganadores se escogerán entre el total de jugadores que participaron de la actividad, y se tendrán en cuenta los mejores puntajes de cada distrito de la siguiente manera: Para el Departamento de Bolívar y/o Municipio de Santa Ana (Magdalena) se escogerán como ganadores los treinta (30) Participantes que mayor cantidad de puntos hayan obtenido en el juego de habilidad "Encuentra tu Aliado BRILLA". Para

el Departamento de Sucre se escogerán como ganadores los quince (15) participantes que mayor cantidad de puntos hayan obtenido en el juego "Encuentra tu Aliado BRILLA". Para el Departamento de Córdoba y/o el Municipio de Cauca (Antioquía) se escogerán como ganadores los quince (15) participantes que mayor cantidad de puntos hayan obtenido en el juego "Encuentra tu Aliado BRILLA".

- En caso de empate en puntaje, se elegirá quien haya realizado primero el juego según la fecha y hora de registro en el sistema

6. LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Una vez finalizada la vigencia para participar en el juego "Encuentra tu Aliado BRILLA" en www.clientesbrilla.com el 23 de febrero a las 12:00 a.m., entre los días 26 y 28 de febrero de 2025 se realizará una reunión del Organizador y el equipo comercial de Brilla. En esta reunión verificarán los participantes que hayan realizado compras iguales o superiores a \$1,000,000 en la línea de educación Brilla, efectuadas en cualquier sucursal física de los aliados autorizados en los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba y los municipios de Cauca (Antioquia) y Santa Ana (Magdalena). Además, confirmarán que estos participantes se hayan inscrito y participado en el juego de habilidad "Encuentra tu Aliado BRILLA".
- Posteriormente, se seleccionarán sesenta (60) ganadores en total, distribuidos de la siguiente manera: treinta (30) participantes del Departamento de Bolívar y/o Municipio de Santa Ana (Magdalena), quince (15) participantes del Departamento de Sucre, y quince (15) participantes del departamento de Córdoba y/o Municipio de Cauca (Antioquia). Los ganadores serán aquellos que hayan obtenido la mayor cantidad de puntos en el menor tiempo posible en el juego disponible en www.clientesbrilla.com, según lo establecido en el punto 5 de este documento
- El Equipo comercial de Brilla y mercadeo de Surtigas S.A. E.S.P. validará que los participantes que resulten ganadores cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento y, se comunicará con los participantes ganadores entre el 28 de febrero y 4 de marzo de 2025 a través de mensaje de texto o llamada al teléfono celular registrado en el formulario para participar. En caso de no poder contactar al Participante Ganador, se procederá con la entrega del premio al siguiente participante con mejor puntaje de su respectiva zona, siguiendo el orden de mayor a menor puntuación y menor tiempo de juego, según lo establecido en el punto 5 de este documento.
- Los sesenta (60) participantes ganadores podrán participar en la actividad "Master Class para aprender hablar en público", la cual se realizará entre el 1ro y el 15 de marzo de 2025. En dicha actividad, los participantes ganadores recibirán dos (2) horas o ciento veinte (120) minutos de entrenamiento presencial en habilidades comunicativas y oratoria con la campeona internacional de oratoria Vanessa Gómez en las siguientes sucursales:

Tabla No 3

Ciudad,	Lugar del Evento
Cartagena	Oficina Surtigas Cartagena: Avenida Pedro de Heredia Cl. 31 # 47-30
Sincelejo	Oficina Surtigas Sincelejo: Cl. 20A # 25-54
Montería	Oficina Surtigas Montería: Carrera 14 # 48C-55

**TABLA No 4
FECHAS**

Fechas de financiación	Descarga de la BD y analizar que cumplan con los requisitos	Fecha actividad *Reunión por Team Escoger los ganadores	Contacto de los ganadores	Participación de Master Class
Del 27 de enero – 23 de febrero de 2025	24-25 de febrero de 2025	26 – 28 de febrero de 2025	28 de febrero y 4 de marzo de 2025	1 – 15 de marzo de 2025.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Participan los clientes que tengan su cupo de Brilla activo, que cumplan con las políticas de crédito Brilla, y que realicen compras mínimo de \$1.000.000 en la línea de educación con Brilla.
- Los ganadores deberán cumplir con todas las condiciones y restricciones de la compra mínima, inscribirse en la Landing page, participar del juego de habilidad "Encuentra tu aliado Brilla" disponible en la página web www.clientesbrilla.com y obtener los mejores puntajes en el menor tiempo posible para poder estar en la actividad "Master Class para aprender hablar en público" y recibir (2) horas o ciento veinte (120) minutos de entrenamiento presencial en habilidades comunicativas y oratoria con la campeona internacional de oratoria Vanessa Gómez.
- Sólo podrán participar clientes mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a clientes menores de edad.
- No podrán participar empleados de Surtigas o de las empresas colaboradoras, cónyuge y/o sus familiares cercanos (primer grado de consanguinidad o segundo de afinidad), declarando el conflicto de interés.
- Los ganadores serán notificados a través de mensajes de texto y llamadas por parte de Surtigas S.A. E.S.P
- No aplica para aquellos clientes morosos con su factura del recibo del gas incluyendo los servicios de gas, Brilla y otros conceptos. (Clientes morosos: clientes con facturas vencidas superiores a 30 días).
- Podrán participar en las dinámicas los clientes "Residenciales" que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con Surtigas y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
- El concurso "**BRLLA FRENTE AL PÚBLICO**" es una actividad enmarcada en la categoría de habilidad y destreza, de conformidad con lo previsto en la Ley 643 de 2001 en su artículo 5, y es una actividad liderada por Surtigas S.A. E.S.P.
- Solo podrá participar 1 cliente (persona con un único número de cédula) por número de contrato.
- Este premio no es acumulable con otras promociones.
- En total son sesenta (60) cupos para participar de (2) horas o ciento veinte (120) minutos de entrenamiento presencial en habilidades comunicativas y oratoria con la campeona internacional de oratoria Vanessa Gómez.
- El ganador de la actividad debe cumplir con los siguientes requisitos para reclamar su premio:
 - Presentar su cédula para reclamar el premio, dejando una copia de esta.
 - En caso de ser extranjero presentar su documentación migratoria o de residencia al día.
 - Presentar recibo de Surtigas original al día, dejando una copia de este.
 - Los ganadores deberán firmar el formato de entrega de premios y firmar que no existe ningún conflicto de interés entre Surtigas S.A. y los aliados participantes.
 - La persona debe traer los 3 últimos recibos del gas para demostrar que viven en el predio, ya sea de manera física o a través del correo electrónico si tiene factura digital

- De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C. Tampoco se podrá hacer cambio del premio por otro que considere el ganador.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la actividad el cliente evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención al cliente de Surtigas S.A. E.S.P llamando al 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
- El cliente que sea ganador del concurso **"BRILLA FRENTE AL PÚBLICO"** autoriza que Surtigas S.A. E.S.P. haga uso de sus testimonios e imagen (imagen fotográfica y televisiva), durante todo el tiempo que en que se realice la actividad, así como por espacio de dos (2) años, luego de terminada la actividad. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y Surtigas S.A. E.S.P., la autorización de uso de imagen respectiva, la cual no generará contraprestación alguna para el participante ganador.
- Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a Surtigas S.A. E.S.P., de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales fotografías y videos que el cliente comparta en las redes sociales de Surtigas S.A. E.S.P. en el marco de la actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a Surtigas S.A. E.S.P. en el marco de la actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de Surtigas S.A. E.S.P. El participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.
- La organización de la actividad, en cabeza de Surtigas S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierta la actividad, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s). De esta situación se dejará constancia en acta
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, Surtigas S.A. E.S.P., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- Los T&C pueden validarse en www.brilla.com.co o en la línea de atención al cliente 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
- Brilla opera como medio de financiación no bancario.
- El plazo depende del producto a financiar. La tasa de financiación será la que Brilla opera como medio de financiación no bancario. Ver condiciones y restricciones en la página web www.brilla.com.co. La

financiación dispone de un número máximo de cuotas respecto de las cuales el cliente puede elegir cualquiera que se ajuste a sus necesidades de financiación por debajo del máximo establecido. La tasa de financiación será la máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el momento de la adquisición del servicio, esta, así como el número de cuotas ofertadas para el momento en que se adquiere la financiación (que dependen del perfil crediticio del cliente y el producto a adquirir) están disponibles permanentemente para consulta en los establecimientos de comercio de los aliados y en la página web www.brilla.com.co Brilla únicamente presta servicios de financiación y no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de los productos que los clientes adquieren a través del servicio de financiación de Brilla, quien actúa con estas calidades es el aliado ante el cual el cliente haga la compra. Aplica para Surtigas Cartagena, Montería y Sincelejo. Política de tratamientos de datos en www.brilla.com.co

- Los ganadores declaran que, al participar en el programa, cuentan con la autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales para la transferencia de su información a Surtigas S.A. E.S.P. y se obligan a mantener indemne a Surtigas S.A. E.S.P. en caso de cualquier reclamo, investigación o sanción por el incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que haya surgido del incumplimiento de la presente obligación.

8. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con la participación en la actividad se entiende que los participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, entre otras.

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Surtigas S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

9. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al email mercadeo@surtigas.co.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Surtigas S.A. E.S.P. no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuer, que puedan sufrir los participantes, participantes ganadores o terceros, sobre personas y/o bienes, con

motivo de o con relación a su participación de la actividad promocional o con motivo del disfrute o redención de los premios.

- Surtigas S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslado para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del juego promocional.
- Surtigas S.A. E.S.P. no será responsable por la calidad, idoneidad y seguridad de los productos adquiridos por los participantes ganadores en virtud de la actividad "Brilla frente al público", quienes serán responsables serán los productores y/o proveedores de los productos seleccionados por los participantes ganadores.
- Surtigas S.A. E.S.P. no será responsable si el ganador no puede recibir el premio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con el premio.
- En caso de no aceptar el premio, el siguiente cliente que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador.
- El participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a Surtigas S.A. E.S.P.
- Los participantes ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de Surtigas S.A. E.S.P pueda impetrar, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

11. IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

12. MODIFICACIONES A LOS T&C

Surtigas S.A. E.S.P. se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.